



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 1372

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2017

VISTOS:

El acta de notificación de Salud Irrecuperable a doña Blanca Esmelia Acuña Henríquez, cédula nacional de identidad número 14.421.074-3, con fecha 06 de Abril del año 2017; El Dictamen N° 010.656/2017; Resolución de fecha 23 de febrero del año 2017, ejecutoriada, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región de Concepción, que le declara invalidez Total Definitiva de doña **BLANCA ESMELIA ACUÑA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad número 14.421.074-3, Auxiliar, de la DAEM de Chiguayante; Lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley 19.464; Ley 18.834 de 1995, Estatuto Administrativo; El Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **SE RECONOCE** el beneficio consagrado en el inciso segundo del **artículo 149 de la Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a causa de la Declaración de Salud Irrecuperable por Invalidez Definitiva Total en favor de doña **BLANCA ESMELIA ACUÑA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad número 14.421.074-3, Auxiliar de la DAEM de Chiguayante. Por el periodo de seis meses, a contar del 06 de Abril del año 2017 y hasta el día 06 de Octubre del 2017, en virtud del otorgamiento de Pensión por Invalidez Definitiva Total por Dictamen N° 010.656/2017 en Resolución de fecha 23 de febrero del año 2017, ejecutoriado, con fecha 25 de marzo del año 2017, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región de Concepción.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la funcionaria debe hacer efectivo su retiro del Municipio en el período comprendido entre Abril del año 2017 y Octubre del año 2017.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Departamento de Personal DAEM.
- Archivo.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov.

